Viajeros / Objetivo 1.5: Test CAP Viajeros – 3

➤ Haz este test online

Tiempo:	50 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	25 pts min

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. ¿Para qué podrá utilizar el conductor de un autobús el carril central de una vía fuera de poblado con doble sentido de circulación y tres carriles, delimitados por marcas longitudinales discontinuas?

A) Para adelantar y cambiar de dirección hacia la derecha.

B) Para adelantar y cambiar el sentido de la marcha.

C) Para adelantar y cambiar de dirección o de sentido.

D) Para adelantar y cambiar de dirección hacia la izquierda, solamente.

Cod: 8239 | Norma: RD 1428/2003 Art. 30.1-b | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

2. Un autobús, en calzadas situadas fuera de poblado que tengan más de un carril reservado para su sentido de marcha, ¿por qué carril circulará normalmente?

A) Por el situado más a su izquierda, en todo caso.

B) Por el situado más a su derecha.

C) Por cualquiera de los carriles reservados para su sentido de marcha, aunque las circunstancias del tráfico o de la vía no lo aconsejen.

D) Por cualquiera de los carriles reservados para su sentido de marcha o por el arcén.

Cod: 8240 | Norma: RD 1428/2003 Art. 31 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

3. El conductor de un autobús que circule por una calzada situada fuera de poblado, que tenga más de un carril reservado para su sentido de marcha, podrá utilizar los carriles de su sentido distintos al de la derecha:

A) en cualquier circunstancia.

B) cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen, a condición de que no entorpezca la marcha de otro vehículo que lo siga.

C) cuando las circunstancias del tráfico o de la vía lo aconsejen, aunque pueda entorpecer la marcha de otro vehículo que lo siga.

D) Los autobuses no podrán utilizar este tipo de vías en ningún caso.

Cod: 8241 | Norma: RD 1428/2003 Art. 31 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

4. El conductor de un autobús que circule por una vía dentro de poblado, cuya calzada disponga de más de un carril reservado para el mismo sentido de la marcha, ¿qué carriles podrá utilizar para circular?

A) El que mejor convenga a su destino, en cualquier caso.

B) El carril situado más a la derecha de la calzada, solamente.

C) El que mejor convenga a su destino, siempre que estén delimitados por marcas longitudinales, no se trate de autopistas o autovías ni sea obstáculo a la circulación de los demás vehículos.

D) El carril reservado para autobuses, solamente.

Cod: 8243 | Norma: RD 1428/2003 Art. 33 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

5. El conductor de un autobús que circule por una autopista o autovía dentro de poblado con, al menos, dos carriles reservados para el mismo sentido de la marcha, delimitados por marcas longitudinales, ¿podrá utilizar el que mejor convenga a su destino?

A) Sí.

B) No.

C) Sí, aunque pueda ser obstáculo a la circulación de los demás vehículos.

D) Sí, salvo que las condiciones meteorológicas sean desfavorables.

Cod: 8245 | Norma: RD 1428/2003 Art. 33 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

6. Para garantizar la suavidad en el frenado de un autobús, el primer requisito es:

A) la previsión.

B) pisar el pedal del embrague antes que el del freno.

C) retrasar la utilización del freno de servicio al último instante de la detención.

D) utilizar el sistema de retenes.

Cod: 8247 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

7. ¿Cuál es el primer requisito para evitar brusquedades durante la frenada de un autobús?

A) Utilizar el sistema de retenes.

B) Pisar el pedal del embrague antes que el del freno.

C) Retrasar la utilización del freno de servicio al último instante de la detención.

D) La previsión.

Cod: 8248 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

8. La actitud del conductor de un autobús puede ayudar a conseguir una máxima suavidad durante el frenado cuando:

A) no adapta la velocidad a las circunstancias del tráfico.

B) al entrar en una vía no decide la posición más adecuada.

C) observa la intersección o glorieta a la que se aproxima desde una distancia cercana a la misma.

D) observa la intersección o glorieta a la que se aproxima desde lo más lejos posible.

Cod: 8250 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

9. Observar los cruces desde lo más lejos posible:

A) puede provocar distracciones en el conductor.

B) puede ayudar al conductor de un autobús a conseguir una máxima suavidad de frenado.

C) provoca que el conductor tenga que realizar una frenada de emergencia.

D) no es un síntoma de previsión y anticipación del conductor.

Cod: 8251 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

10. A efectos de la suavidad de frenado, que el conductor de un autobús mantenga una observación sobre los lados contiguos a la calzada:

A) provoca que el autobús circule muy cerca del borde de la misma.

B) provoca la falta de visibilidad hacia la parte delantera del autobús.

C) evita que un vehículo pueda salir de una finca.

D) evita que sea sorprendido por vehículos que puedan salir de fincas, caminos, pistas, campos de cultivo, fábricas, etc.

Cod: 8253 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

11. Que el conductor de un autobús mantenga una distancia de seguridad suficiente con el vehículo que lo precede, ¿puede ayudarle a realizar una frenada con la máxima suavidad posible?

A) Sí.

B) No, salvo que la carretera no esté mojada.

C) No, porque no puede efectuar una observación efectiva por delante del vehículo que lo precede.

D) Sí, siempre que el vehículo que lo precede no sea muy voluminoso.

Cod: 8255 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

12. Circular con un autobús sin mantener una distancia de seguridad suficiente con un vehículo voluminoso:

A) puede ayudar al conductor a conseguir una máxima suavidad de frenado.

B) no permite efectuar una observación efectiva por delante de dicho vehículo.

C) permite efectuar una observación suficiente sobre las zonas contiguas a la vía.

D) provocará una colisión.

Cod: 8256 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

13. El conductor que efectúe un giro cerrado con un autobús, si necesita dar marcha atrás para completarlo, deberá:

A) señalizar debidamente, asegurarse de que no hay ningún vehículo e iniciar la marcha atrás de forma muy lenta.

B) señalizar debidamente, asegurarse de que no hay ningún vehículo y realizar la marcha atrás lo más rápidamente posible.

C) apearse del autobús para comprobar el espacio de que dispone en la parte trasera.

D) parar el motor antes de iniciar la marcha.

Cod: 8257 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

14. ¿Qué marca vial deberá utilizarse para indicar la existencia de un carril reservado para autobuses?

A) Unas marcas longitudinales continuas adosadas a discontinuas.

B) Una marca transversal continua o discontinua.

C) Una señal horizontal de circulación con la inscripción “BUS”.

D) Una marca longitudinal más ancha que las que son utilizadas en el caso general.

Cod: 8259 | Norma: RD 1428/2003 Art. 167.b-2ª | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

15. La marca blanca con la inscripción “BUS”, colocada dentro de una zona delimitada por marcas longitudinales más anchas de lo normal, indica:

A) que está reservada, temporal o permanentemente, para la circulación, parada o estacionamiento de autobuses.

B) que está reservada para la circulación de autobuses y taxis, solamente.

C) que no está reservada exclusivamente para la circulación de autobuses.

D) el comienzo de un carril reservado para la circulación de determinados vehículos.

Cod: 8261 | Norma: RD 1428/2003 Art.170.c | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

16. Los conductores de vehículos que no sean de transporte colectivo de viajeros:

A) pueden circular por un carril reservado para autobuses siempre que la marca vial que lo delimite sea discontinua.

B) con carácter general tienen prohibida la circulación por un carril reservado para autobuses.

C) pueden utilizar un carril reservado para autobuses en cualquier caso y siempre que den preferencia a los autobuses y, en su caso, a los taxis.

D) no pueden utilizar un carril reservado para autobuses en ningún caso.

Cod: 8264 | Norma: RD 1428/2003 Art.160 S-51 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

17. ¿Se permite la utilización general de un carril reservado para autobuses cuando la marca vial que lo delimita sea discontinua?

A) Sí.

B) No.

C) Sí, exclusivamente para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los autobuses y, en su caso, a los taxis.

D) Sí, para realizar cualquier maniobra, dejando siempre preferencia a los autobuses.

Cod: 8265 | Norma: RD 1428/2003 Art.160 S-51 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

18. Los conductores de vehículos que no sean de transporte colectivo de viajeros:

A) pueden utilizar un carril reservado para autobuses, siempre que la marca vial que lo delimite sea discontinua, para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los

B) tienen prohibida la utilización de un carril reservado para autobuses en cualquier caso.

C) pueden utilizar un carril reservado para autobuses en cualquier caso y siempre que den preferencia a los autobuses.

D) pueden utilizar un carril reservado para autobuses, siempre que la marca vial que lo delimite sea discontinua, para realizar cualquier maniobra, dejando siempre preferencia a los autobuses.

Cod: 8266 | Norma: RD 1428/2003 Art.160 S-51 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

19. Con carácter general, ¿a qué usuarios se refieren las indicaciones de un semáforo consistente en una franja blanca iluminada sobre fondo negro?

A) A los tranvías solamente.

B) Exclusivamente a los tranvías y a los autobuses de líneas regulares.

C) A los autobuses solamente.

D) Exclusivamente a los tranvías y en ningún caso a los autobuses.

Cod: 8273 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

20. Cuando una calzada disponga de un carril reservado para autobuses, taxis y otros vehículos, las indicaciones de un semáforo consistente en una franja blanca iluminada sobre fondo negro se refieren:

A) exclusivamente a los tranvías y a los autobuses de líneas regulares.

B) a los tranvías, a los autobuses de líneas regulares y a cualquier vehículo que circule por el carril reservado.

C) a cualquier vehículo que circule por la calzada.

D) solo a los vehículos que circulen por el carril reservado.

Cod: 8275 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

21. Un semáforo de fondo circular negro en el que se ilumina una franja blanca horizontal:

A) prohíbe el paso en las mismas condiciones que la luz roja no intermitente.

B) permite el paso de frente.

C) indica que está permitido el paso para girar a la derecha.

D) indica que está permitido el paso para girar a la izquierda.

Cod: 8277 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2-a | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

22. ¿Qué indica un semáforo consistente en una franja blanca oblicua hacia la izquierda iluminada sobre fondo circular negro?

A) Prohíbe el paso en las mismas condiciones que la luz roja no intermitente.

B) Permite el paso de frente.

C) Indica que está permitido el paso para girar a la derecha.

D) Indica que está permitido el paso para girar a la izquierda.

Cod: 8280 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2-c | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

23. Un semáforo de fondo circular negro en el que se ilumina una franja blanca oblicua hacia la derecha:

A) prohíbe el paso en las mismas condiciones que la luz roja no intermitente.

B) permite el paso de frente.

C) indica que está permitido el paso para girar a la derecha.

D) indica que está permitido el paso para girar a la izquierda.

Cod: 8283 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2-c | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

24. ¿Qué indica un semáforo consistente en una franja blanca iluminada intermitentemente sobre fondo circular negro?

A) Prohíbe el paso en las mismas condiciones que la luz roja no intermitente.

B) Permite el paso con precaución.

C) Que los vehículos deben detenerse en las mismas condiciones que si se tratara de una luz amarilla fija.

D) Que está permitido el paso para girar a la derecha y prohibido para girar a la izquierda.

Cod: 8284 | Norma: RD 1428/2003 Art. 148.2-d | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

25. El conductor de un autobús que pretenda incorporarse a la circulación desde una parada debidamente señalizada deberá:

A) incorporarse a la circulación con prioridad sobre el resto de usuarios de la vía.

B) cerciorarse previamente de que puede hacerlo sin peligro para los demás usuarios y hacerlo cediendo el paso.

C) incorporarse a la circulación solamente cuando no se aproximen vehículos en sentido contrario.

D) cerciorarse previamente de que puede hacerlo sin peligro, pero sin necesidad de ceder el paso.

Cod: 8286 | Norma: RD 1428/2003 Art. 72.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

26. El conductor de un autobús que pretenda incorporarse a la circulación desde una parada debidamente señalizada:

A) deberá advertirlo previamente con las señales obligatorias.

B) deberá advertir la incorporación sólo cuando transporte pasajeros.

C) cederá el paso, pero no tendrá necesidad de realizar advertencias al resto de usuarios de la vía.

D) deberá incorporarse a la circulación con prioridad sobre el resto de usuarios de la vía.

Cod: 8287 | Norma: RD 1428/2003 Art. 72.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

27. Ante la incorporación a la circulación de un autobús desde una parada debidamente señalizada en una vía fuera de poblado, los demás conductores:

A) deberán siempre ceder el paso.

B) facilitarán, en la medida de lo posible, su incorporación a la circulación.

C) evitarán facilitar su incorporación a la circulación.

D) facilitarán su incorporación a la circulación, aunque tengan que realizar una frenada de emergencia.

Cod: 8288 | Norma: RD 1428/2003 Art. 73.1 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

28. Ante la incorporación a la circulación de un autobús desde una parada debidamente señalizada en una vía dentro de poblado, los demás conductores:

A) deberán desplazarse lateralmente, en todo caso.

B) deberán desplazarse lateralmente, siempre que sea posible.

C) evitarán tener que desplazarse lateralmente.

D) facilitarán su incorporación a la circulación, aunque tengan que realizar una frenada de emergencia.

Cod: 8291 | Norma: RD 1428/2003 Art. 73.2 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

29. Los conductores de autobuses que circulan por polígonos industriales se encuentran:

A) con deficiencias en cuanto a seguridad vial, en muchos de ellos.

B) con instalaciones viales inseguras, en todos los casos.

C) con accesos directos o carriles de aceleración suficientes.

D) con una señalización suficiente y con buena visibilidad.

Cod: 8295 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

30. Frecuentemente, ¿qué problemas puede encontrar el conductor de un autobús al circular por vías situadas en polígonos industriales?

A) Señalización insuficiente, pero colocada en una zona de buena visibilidad.

B) Presencia de tráficos compatibles.

C) Posibilidad de giros.

D) Presencia de tráficos incompatibles, tales como peatones.

Cod: 8296 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

31. El conductor de un autobús que circule por un polígono industrial puede encontrar frecuentemente:

A) obstáculos sin señalizar ni proteger.

B) una correcta señalización.

C) tráfico de peatones totalmente compatible con este tipo de vías.

D) una iluminación artificial excesiva.

Cod: 8300 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

32. Un conductor de un autobús que entra en un polígono industrial por primera vez:

A) puede confundirse con una señalización que mezcla criterios orientativos con los puramente publicitarios.

B) deberá guiarse por la forma de circular de los usuarios habituales.

C) deberá tener en cuenta que este tipo de vías no están abiertas al tráfico general de vehículos.

D) puede incurrir en el desconcierto provocado por un exceso de confianza.

Cod: 8302 | Norma: Sin referencia | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

33. El transportista de viajeros responde por las pérdidas o averías que sufran los paquetes cuyo transporte se le encargue hasta:

A) 4,5 euros por kilogramo.

B) 14,5 euros por kilogramo.

C) un tercio del valor diario del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) por kilogramo.

D) Los transportistas de viajeros solo responden por los daños que sufran los equipajes de los propios viajeros.

Cod: 8534 | Norma: Ley 15/2009 57; Ley 15/2009 Disposición adicional segunda | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

34. ¿Para qué tipo de autobuses son obligatorios los requisitos sobre accesibilidad de personas con movilidad reducida contenidos en la normativa que regula su homologación?

A) Clases I y A.

B) Clases II y B.

C) Clase I.

D) Ninguna de las respuestas es correcta.

Cod: 8949 | Norma: Reglamento CEPE 107 5,2 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

35. De acuerdo con la normativa que regula la homologación de autobuses, los de clase I serán accesibles:

A) obligatoriamente solo a personas con movilidad reducida no usuarias de silla de ruedas.

B) obligatoriamente a personas con movilidad reducida, incluidos los usuarios de silla de ruedas.

C) obligatoriamente a personas con movilidad reducida y opcionalmente también a usuarios de silla de ruedas.

D) Para los autobuses de clase I se recomienda que sean accesibles, pero no es obligatorio.

Cod: 8951 | Norma: Reglamento CEPE 107 5,2 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

36. En los autocares de servicios regulares interurbanos de uso general se permitirá:

A) en todo caso el acceso gratuito de perros guía.

B) el acceso de perros guía, percibiendo un suplemento del 5 % sobre el importe del billete normal.

C) el acceso gratuito de perros guía, siempre que no se oponga ninguno de los viajeros.

D) el acceso de perros guía, siempre que no se oponga ninguno de los viajeros, percibiendo un suplemento del 5 % sobre el importe del billete normal.

Cod: 9016 | Norma: RD 1544/2007 Anexo IV | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

37. En los autocares nuevos de servicios regulares interurbanos de uso general, las proyecciones audiovisuales:

A) deben ir siempre acompañadas de subtítulos.

B) deben ir acompañadas de subtítulos cuando tengan una duración superior a 30 minutos.

C) deben ir acompañadas de subtítulos cuando tengan una duración superior a 45 minutos.

D) deben ir acompañadas de subtítulos cuando el viaje tenga una duración superior a dos horas.

Cod: 9017 | Norma: RD 1544/2007 5; RD 1544/2007 Anexo IV | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

38. Los autobuses de clases I y II nuevos, adscritos a servicios urbanos y suburbanos de transporte regular de uso general:

A) deberán estar adaptados para el transporte de, al menos, un pasajero en silla de ruedas.

B) deberán estar adaptados para el transporte de, al menos, dos pasajeros en silla de ruedas.

C) deberán estar adaptados para el transporte de, al menos, tres pasajeros en silla de ruedas.

D) deberán estar adaptados para el transporte de, al menos, cuatro pasajeros en silla de ruedas.

Cod: 9023 | Norma: RD 1544/2007 Anexo V | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

39. ¿Dónde se colocará el avisador acústico que deben llevar los autobuses de clases I y II nuevos, adscritos a servicios urbanos y suburbanos de transporte regular de uso general?

A) En la parte frontal del vehículo.

B) En la parte delantera del lado próximo a la acera.

C) En la parte central del lado próximo a la acera.

D) Próximo a la puerta de entrada.

Cod: 9025 | Norma: RD 1544/2007 Anexo V | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

40. ¿Qué información ha de facilitar el avisador acústico que deben llevar los autobuses de clases I y II nuevos, adscritos a servicios urbanos y suburbanos de transporte regular de uso general?

A) A) La línea del autobús.

B) B) El número de viajeros que transporte el vehículo en ese momento.

C) C) El tiempo estimado de paso del próximo autobús.

D) D) Las respuestas A y C son correctas.

Cod: 9026 | Norma: RD 1544/2007 Anexo V | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

41. ¿De qué manera se informará en el interior de los autobuses de clases I y II nuevos, adscritos a servicios urbanos y suburbanos de transporte regular de uso general, sobre la solicitud de parada?

A) A) De manera visual.

B) B) De manera sonora.

C) C) Mediante destellos luminosos.

D) D) Las respuestas A y B son correctas.

Cod: 9029 | Norma: RD 1544/2007 Anexo V | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

42. ¿Qué se considera equipaje en un transporte de viajeros?

A) Cualquier objeto que acompañe al viajero a petición suya.

B) Cualquier objeto que acompañe al viajero, sea o no a petición suya.

C) Solo las maletas y bolsos que acompañen al viajero.

D) Solo las maletas y bolsos que acompañen al viajero y hayan sido trasladadas por él o sus acompañantes al punto de salida del autobús.

Cod: 65634 | Norma: Ley 16/1987 23 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

43. En el transporte regular de uso general deben ser admitidas a la utilización del servicio todas aquellas personas que lo soliciten si cumplen la siguiente condición:

A) A) Abonar el precio establecido para el transporte.

B) B) Ser mayor de edad.

C) C) No ser fumador.

D) D) Las respuestas A y C son correctas.

Cod: 65635 | Norma: RD 1211/1990 89 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

44. Los conductores están obligados a:

A) conducir con precaución.

B) evitar daños.

C) no poner en peligro a otros usuarios de la vía.

D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65639 | Norma: RD 1428/2003 3 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

45. ¿Cómo debe ser la utilización de los asientos en un transporte de menores?

A) Cada niño ocupará su propio asiento.

B) Se puede situar a tres niños por cada dos asientos.

C) Se puede situar a tres niños por cada dos asientos, si son menores de diez años.

D) Se puede situar a tres niños por cada dos asientos, si son menores de ocho años y no tienen problemas de movilidad.

Cod: 65641 | Norma: RD 443/2001 4 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

46. Quien haya creado un obstáculo en una carretera está obligado a:

A) hacerlo desaparecer lo antes posible.

B) avisar a la Policía para lo vigile.

C) quedarse junto a él para advertir a los conductores.

D) Todas las respuestas son correctas.

Cod: 65642 | Norma: RD 1428/2003 5 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

47. En el transporte discrecional de viajeros en autobús, el límite legal de la responsabilidad del transportista por daños en una silla de ruedas a causa de un accidente asciende a:

A) 450 euros.

B) 1.200 euros.

C) 2.500 euros.

D) el coste de reparación o sustitución del equipo dañado.

Cod: 65644 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 181/2011 7 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

48. ¿Está permitido fumar a bordo de un autobús?

A) Sí.

B) No.

C) Solo en las plazas reservadas para fumadores.

D) Solo en las plazas reservadas para fumadores y a condición de que el vehículo vaya equipado con filtro purificador de aire.

Cod: 65646 | Norma: Ley 28/2005 7 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

49. El acompañante de un transporte escolar:

A) debe acompañar a los niños hasta el interior del recinto escolar.

B) se recomienda que acompañe a los niños hasta el interior del recinto escolar, aunque no está obligado.

C) tiene que limitarse a controlar la subida y bajada del autobús, debiendo abstenerse de intervenir en el desplazamiento al centro escolar.

D) debe acompañar a los niños, pero sin acceder al recinto escolar, donde la responsabilidad de control es del director y profesores del centro.

Cod: 65649 | Norma: RD 443/2001 8 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

50. El acompañante de un transporte escolar:

A) no se puede sentar durante el recorrido ya que debe vigilar a los niños.

B) se sentará donde prefiera una vez acomodados los niños.

C) se sentará cerca de la puerta delantera del autobús.

D) se sentará cerca de la puerta central o trasera del autobús.

Cod: 65650 | Norma: RD 443/2001 8 | Cat: Viajeros: Objetivo 1.5

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:D			2:B			3:B			4:C			5:B			6:A			7:D			8:D			9:B			10:D		
11:A			12:B			13:A			14:D			15:A			16:B			17:C			18:A			19:B			20:D		
21:A			22:D			23:C			24:C			25:B			26:A			27:B			28:B			29:A			30:D		
31:A			32:A			33:C			34:C			35:B			36:A			37:A			38:A			39:D			40:A		
41:D			42:A			43:A			44:D			45:A			46:A			47:D			48:B			49:A			50:D		

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles